

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

154**MADRID NÚMERO 10****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 4 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jervis Giovanni Proaño Valle, contra don Óscar Mario Cano Gaviria", sobre despido, se ha dictado decreto de fecha 14 de julio de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Decreto

Secretaria judicial, doña María Isabel Oteo Muñoz.—En Madrid, a 14 de julio de 2010.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Alzar y dejar sin efecto el embargo trabado en los presentes autos respecto del vehículo matrícula M-5569-WP, librándose para su efectividad los correspondientes oficios y mandamientos al Registro de Bienes Muebles de Madrid, diligenciándose los mismos por el Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación ante la secretaria judicial que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma y cuya sola interposición no suspenderá la efectividad de la resolución que se recurre.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Óscar Mario Cano Gaviria", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.407/10)